

**Comité de Compras y Contrataciones
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)**

ENMIENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Fecha: 12 de octubre del 2020

Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-MAE-PEEN-2020-0028**

El Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, les informa que mediante Acta No. 2020-0098, emitida en fecha doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020), ha decidido lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia en la parte que se refiere a la **“FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: “UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO”**, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: “UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO”.

La República Dominicana, se encuentra inmersa en un proceso económico y social no favorable, al igual que muchos países a nivel mundial, debido a la incidencia de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), en el resto del mundo, y en particular, la sociedad dominicana, ha tenido que implementar protocolos para evitar el contagio masivo entre personas, entre ellos, mantener el distanciamiento social y evitar visitar lugares muy concurridos. Por esta razón, la institución debe velar por la salud de sus colaboradores, así como de los oferentes que participan en sus procesos de compras y contrataciones, aplicando medidas estrictas para impedir la aglomeración de personas en espacios pequeños y cerrados.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la presentación de las ofertas técnicas y económicas, serán realizadas de la siguiente manera:

Presentación de Ofertas de manera Virtual: El oferente deberá preferiblemente cargar sus ofertas en línea a través del Portal Transaccional **administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas**, todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa. Las muestras de los insumos requeridos deberá entregarla de manera física en la sede central de PROMESE/CAL, dentro del horario establecido en el Cronograma de Actividades indicado en el numeral 4, del presente Pliego de Condiciones.

Los oferentes que hayan optado por la modalidad virtual por el Portal Transaccional deberán entregar un sobre debidamente cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, tal como lo establece el cronograma de actividades en su numeral 5, con los siguientes documentos **NO SUBSANABLES**:

- Registro Sanitario vigente de cada producto (Si Aplica).
- Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.

Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción de las muestras el mismo día.

BA
OR

Presentación de Ofertas de manera Física: El oferente podrá depositar el original de su propuesta con todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, conjuntamente con la entrega de las muestras de los insumos requeridos.

Para la presentación de oferta de manera física, los oferentes deberán entregar el único sobre con las ofertas técnicas y económicas, el miércoles 14 de octubre del año 2020, en el horario de 8:00AM a 10:00AM. Todos los sobres serán recibidos en orden de llegada y depositados en una urna custodiada por la Institución hasta el cierre de la recepción de los sobres e inicio de apertura de sobres y recepción de las muestras el mismo día.

Para evitar aglomeraciones de personas en el lugar y día pautado por la Entidad Contratante para la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de las mismas, solamente será permitida la presencia de una (1) persona por oferente. Es por ello, que les invitamos a que, preferiblemente, presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el propósito de que todos podamos contribuir a frenar la cadena de contagio del virus COVID-19.

El sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá estar identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA.

- 0.1. No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos insumos de los cuales no se hayan recibido las muestras correspondientes para su homologación. Esto es con el propósito de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, en virtud de que, la mayoría de los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.
- 0.2. **Los oferentes que presenten sus propuestas en línea a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán presentar sus muestras de manera física, en un sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal, en el horario de 8:00 am hasta las 10:00 am, contentivo de los siguientes documentos:**
 - Registro Sanitario vigente de cada producto (Si Aplica).
 - Formulario de entrega de muestra debidamente completado, firmado y sellado.
- 0.3. Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.

Resolución Número Dos (2):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Pliego de Condiciones Específicas o Términos de Referencia, en lo que respecta a la presentación de la Documentación Técnica; para que en lo adelante diga:

b) Documentación Técnica:

Los siguientes documentos técnicos, que indique la nomenclatura "No Subsanable", serán documentos de presentación obligatoria y deberán estar dentro de su sobre. La no presentación de uno de estos requisitos dentro de su propuesta técnica, descalificará su oferta sin más trámite.

NOTA: los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**). **No Subsanable**.
- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable**.
- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable**.
- Copia del Registro Sanitario vigente de cada producto, preferiblemente a color. **No Subsanable**. No será requerido el Registro Sanitario para los Insumos Médicos Sanitarios en este proceso, con excepción de Mascarillas y Guantes. Para los guantes se requiere Certificación FDA y/o ISO, para las Mascarillas KN95 Certificación ISO y/o Certificación Asiática y para Mascarillas N95 Certificación ISO y/o Certificación Americana.
- Carta mediante la cual el oferente indique el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**
- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

Resolución Número Tres (3):

ENMENDAR como al efecto ENMIENDA, el Numeral 1 y Numeral 2, **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS** y **CRITERIOS DE EVALUACION**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Cerrado el plazo de la recepción de las ofertas técnicas y económicas, iniciará el plazo para la apertura de sobres entregados en físico, y recepción de las muestras, los cuales serán aperturados en el mismo orden de llegada de los oferentes a la sede central de la Institución.

Cada oferente es responsable de estar presente al momento de su llamado para la recepción de las muestras. En caso de no presentarse llegado su turno, perderá la secuencia numérica y será recibido de último.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
 La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
 La segunda copia entregada al oferente como constancia de acuse de recibo.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA: TODOS LOS PRODUCTOS E INSUMOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA. (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCION DE LA DESCRIPCION "USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL".

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias. El apartado de "observaciones" en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA: LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE REFERENCIA, NO SERAN DEVUELTAS A LOS OFERENTES.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.
- Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACION PARA HABILITACIÓN DE OFERENTE (PAG. 11 GUIA 5)

Item Evaluado	Cumple / No Cumple	Observaciones
Documentación legal		
RPE con rubro		
BPM		

PA

OR

BPA		
Registro Sanitario x Producto		
Registro Distribuidor		
Autorización de Fabricante		
Autorización del titular		
Entrega de muestras		
Tiempo de entrega*		
Evaluación Técnica		

*** TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente se compromete y obliga a entregar los productos ofertados, total o parcial, en un plazo no mayor de 10 días a partir de la firma del contrato de suministro.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.I, del referido proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**, en el portal institucional www.promesecal.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No. I, a quienes han mostrado interés en participar en el presente proceso de emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028**.

Resolución Número Seis (6):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

En representación del Comité de Compras y Contrataciones,


Dr. Cesar Bido Rosario
 Director Jurídico




Ing. Ocar A. Rijo Santana
 Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

